



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO**

**CIUDAD:** APARTADÓ – ANTIOQUIA

**FECHA:** 27 de abril de 2026



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
2. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
7. GARANTÍAS.
8. ANEXOS.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, para los procesos contractuales cuyo valor no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el Rector, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deberá adelantar el correspondiente estudio previo que justifique la necesidad de la contratación, la disponibilidad presupuestal y la coherencia con el Plan Operativo Anual y el Proyecto Educativo Institucional

En tal sentido, el presente estudio contiene los elementos mínimos requeridos para sustentar la procedencia del proceso contractual.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 Descripción necesidad de contratación.

La Institución Educativa Santa María de la Antigua del municipio de Apartadó, Antioquia, requiere adelantar de manera prioritaria actividades de mantenimiento locativo preventivo y correctivo, debido al deterioro evidente de su infraestructura física, representado en filtraciones en cubiertas, afectaciones en superficies, fallas en unidades sanitarias y condiciones inadecuadas de limpieza en estructuras y tanques de almacenamiento de agua.

Estas situaciones comprometen las condiciones de salubridad, seguridad y adecuada prestación del servicio educativo, generando riesgos para la comunidad educativa y afectando el normal desarrollo de las actividades académicas.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta en periodo de restricciones de la Ley de Garantías Electorales, se deja constancia de que la presente contratación obedece a una **necesidad urgente e indispensable**, orientada a garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo, así como la protección de la infraestructura institucional, por lo cual no resulta procedente aplazar su ejecución.

En consecuencia, se hace necesario contratar la ejecución de estas actividades, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente proceso contractual, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO**



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



Acorde con las exigencias requeridas por los diferentes organismos de seguimiento y control y en acatamiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015; para utilización de los recursos.

## 1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Unidos por la vida	Apartadó Líder en entornos protectores	1. Educación	1. Todos y todas a estudiar	Implementación de las estrategias de articulación y mejoramiento de la calidad de la educación en el marco del programa ¡QUE CALIDAD! Para el desarrollo de competencias, aprendizajes y desempeño en las I.E oficiales del Municipio de Apartadó. Código BPIN: 2022050450005	<b>Población en edad escolar vinculada al sistema educativo.</b>	NO APLICA

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1. Objeto:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO.**

### 2.2. Alcance:

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento locativo preventivo y correctivo en la Institución Educativa Santa María de la Antigua de Apartadó, Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, que comprenden:

- Impermeabilización de superficies y cubiertas afectadas por filtraciones.
- Preparación y aplicación de pintura en áreas internas y externas.
- Mantenimiento, reparación y adecuación de unidades sanitarias.
- Intervención y reparación de cubiertas y estructuras de techo.
- Limpieza de canales, techos y demás elementos estructurales.
- Lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



- Mantenimiento de áreas del restaurante escolar.
- Suministro e instalación de los materiales, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

El contratista deberá garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como la entrega oportuna de las actividades contratadas, dejando las áreas intervenidas en adecuado estado de funcionamiento.

**2.3. Especificaciones del servicio, características y cantidades:** Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del servicio

Las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de mortero y aplicación de recubrimiento impermeabilizante (tipo broncoelástico) en plancha del segundo piso, garantizando nivelación, sellado y protección contra filtraciones.	36 mts2
2	Pintura - segundo piso, techo escalera oficinas - baños- corredor bloque administrativo y parte de atrás, esto Incluye preparación de superficies (resane, lijado y limpieza)	1
3	Mantenimiento de tres (3) unidades sanitarias, incluye revisión, ajuste y reparación de accesorios, redes hidráulicas y sanitarias menores.	3
4	Reparación de cubiertas en tres (3) bloques, incluyendo corrección de filtraciones, cambio de elementos deteriorados y sellado.	3
5	Suministro e instalación de mallas de protección en perfiles del bloque N.º 1, para control de ingreso de aves y residuos.	1
6	Limpieza de estructura de techo del bloque N.º 1, retiro de suciedad, residuos y material acumulado.	1
7	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua (elevados y subterráneos), cumpliendo condiciones sanitarias.	4
8	Mantenimiento de dos (2) planchas del restaurante escolar, incluye limpieza, resane y revisión de impermeabilización.	1

Las actividades anteriormente descritas serán coordinadas con la supervisora del contrato.

**2.4. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:**



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



<b>Clasificación</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>	<b>Nombre del código</b>
72102905	72	7210	721029	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72101507	72	7210	721015	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

## **2.5. Obligaciones del contratista:**

### **GENERALES:**

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Solicitar a la I.E la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio prestado cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

### **ESPECÍFICAS:**

1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente estudio.
2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar que el personal que disponga para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Institución Educativa ha depositado.
4. Cumplir con los tiempos de entrega del servicio acordados en el presente estudio.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

### **2.5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

**2.6 Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

**2.7 Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones:** La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** para el año 2026.

**2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008, establece que es responsabilidad del Rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**2.9 Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o de quien este designe.

**2.10 Tipo de contrato:** Para este estudio se aplica un Contrato de Prestación de Servicios

**2.11 Plazo:** El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato, será **por treinta (30) días** calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto mediante acuerdo del 27 de febrero de 2026, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E.

El presente proceso no corresponde a convenios interadministrativos ni implica transferencia de recursos públicos entre entidades, por lo cual no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005. Adicionalmente, la contratación responde a una necesidad indispensable para garantizar la continuidad del servicio educativo y condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, lo que hace procedente su ejecución durante el periodo de restricciones.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.**

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.880.000)**.

el cual será financiado con los siguientes **RUBROS PRESUPUESTALES**:

<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2.02.02.009.22.01.03	Mantenimiento infraestructura	15.880.000

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

##### **4.1. Análisis del sector**

El proceso se enmarca en el sector de la construcción y mantenimiento locativo, específicamente en actividades de conservación, reparación y adecuación de infraestructura



educativa, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad y seguridad.

#### **4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Jurídicos)**

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de la construcción y mantenimiento locativo, orientado a la conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa Santa María de la Antigua del municipio de Apartadó, Antioquia.

#### **4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

La entidad requiere la ejecución de actividades de mantenimiento locativo preventivo y correctivo, debido al deterioro de su infraestructura evidenciado en filtraciones en cubiertas, desgaste de pintura, fallas en unidades sanitarias, acumulación de residuos en estructuras de techo y condiciones inadecuadas de higiene en los tanques de almacenamiento de agua. Estas condiciones afectan la salubridad, seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, por lo que se hace necesaria su intervención oportuna para garantizar la continuidad del servicio educativo.

#### **4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

En el municipio de Apartadó y la región de Urabá existe una oferta suficiente de proveedores, entre personas naturales y jurídicas, con experiencia en actividades de mantenimiento locativo, tales como impermeabilización, pintura, reparaciones sanitarias, intervención de cubiertas, limpieza de estructuras y desinfección de tanques. El mercado presenta disponibilidad de mano de obra calificada, acceso a materiales y competencia entre oferentes, lo que permite atender la necesidad de la entidad en condiciones de calidad y oportunidad.

#### **Componente económico:**

Con el objetivo de establecer el presupuesto oficial se procedió con la solicitud de 3 cotizaciones tal como se muestra a continuación, encontrando que el valor más bajo que cumple con las características solicitadas fue el ofertado por la COTIZACION No.1, por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.880.000)**.

<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR COTIZADO</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
COTIZACION 1	\$ 15.880.000	\$ 15.880.000
COTIZACION 2	\$ 16.000.000	



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



COTIZACION 3	\$	16.150.000
--------------	----	------------

Así las cosas, a continuación, se relacionan los valores de las cotizaciones realizadas y se establece como presupuesto oficial el de la cotización con el menor precio.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Construcción de mortero y aplicación de recubrimiento impermeabilizante (tipo broncoelástico) en plancha del segundo piso, garantizando nivelación, sellado y protección contra filtraciones.	36 mts2	36	5.500.000
2	Pintura - segundo piso, techo escalera oficinas - baños- corredor bloque administrativo y parte de atrás, esto Incluye preparación de superficies (resane, lijado y limpieza)	1	5.500.000	5.500.000
3	Mantenimiento de tres (3) unidades sanitarias, incluye revisión, ajuste y reparación de accesorios, redes hidráulicas y sanitarias menores.	3	320.000	960.000
4	Reparación de cubiertas en tres (3) bloques, incluyendo corrección de filtraciones, cambio de elementos deteriorados y sellado.	3	450.000	1.350.000
5	Suministro e instalación de mallas de protección en perfiles del bloque N.º 1, para control de ingreso de aves y residuos.	1	700.000	700.000
6	Limpieza de estructura de techo del bloque N.º 1, retiro de suciedad, residuos y material acumulado.	1	650.000	650.000
7	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua (elevados y subterráneos), cumpliendo condiciones sanitarias.	4	180.000	720.000
8	Mantenimiento de dos (2) planchas del restaurante escolar, incluye limpieza, resane y revisión de impermeabilización.	1	500.000	500.000
TOTAL				15.880.000

El valor del proceso se determinó con base en cotizaciones del mercado local, evidenciando que los precios se ajustan a las condiciones reales del sector. En consecuencia, se establece como presupuesto oficial la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.880.000)**, valor que incluye costos de mano de obra, materiales, transporte y demás gastos asociados a la ejecución de las actividades.

**Componente técnico:**

Las actividades a desarrollar corresponden a servicios de baja y media complejidad técnica, que no requieren tecnología especializada ni equipos de alta complejidad, pero sí experiencia



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



en mantenimiento locativo y cumplimiento de condiciones básicas de calidad y seguridad en el trabajo. Las intervenciones están orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura institucional.

**Componente jurídico:**

El proceso contractual se adelanta conforme a los principios de la contratación estatal, en especial los de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. Así mismo, teniendo en cuenta que se desarrolla en periodo de restricciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se deja constancia de que la contratación responde a una necesidad indispensable para garantizar la continuidad del servicio educativo y condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, por lo cual resulta procedente su ejecución.

- 4.2. **Forma de pago.** : La Institución Educativa Santa María de la Antigua pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, tras el recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR por el bien o el servicio contratado, Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución, aportar evidencia fotográfica, y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- 4.3. **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	<b>Recursos propios:</b>
	<b>Presupuesto Nacional/Territorial:</b> ____
	<b>Regalías:</b> ____
	<b>Recursos de Crédito:</b> ____
	<b>SGP:</b> <u> X </u>
	<b>No aplica:</b> ____
<b>Tipo:</b>	<b>CDP:</b>
<b>Nro. del Rubro Presupuestal y Nombre del rubro presupuestal</b>	<b>2.3.2.02.02.009.22.01.03                      Mantenimiento infraestructura</b>
<b>Saldo a comprometer:</b>	<b>\$15.880.000</b>

4.4. **Imprevistos.** Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



**4.5. Otros Gastos.** Todos los gastos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio, van implícitos en el precio como mayor valor de este.

**4.6. Aspectos Tributarios**

- ✓ RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- ✓ RETE IVA: De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Nacional.
- ✓ ESTAMPILLAS MUNICIPALES

**4.7. Gastos Administrativos.** En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE -  
Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y oferte el menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla a la invitación.

**5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente debe entregar la siguiente documentación:

ITEM	PERSONA NATURAL 2026	PERSONA JURÍDICA 2026
1	Fotocopia del RUT, actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).	Fotocopia del RUT actualizado. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).
2	Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del representante legal.
3	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato. En caso de que el contratista realice adopción del esquema de presunción de costos, en las condiciones contempladas en la Resolución No.209 de 2020, expedida por la Unidad	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



	Administrativa UGPP, esta deberá ser aportada.	
4	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado
7	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, actualizado.	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal, actualizado.
8	Certificado de deudores alimentarios morosos actualizado - REDAM.	Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM, del representante legal actualizado.
9	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA NATURAL, firmada.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para PERSONA JURÍDICA, firmada.
10	Declaración de bienes y rentas de la función pública o de la DIAN para declarantes.	Declaración o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
11	Certificación bancaria de la persona natural, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
12	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.	Si es aceptada la propuesta que cotizó, adjuntar formato de la propuesta técnico económica.
13	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido, en caso de contratación con actividades mercantiles	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.

**5.2. OFERTA ECONÓMICA:** Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas. Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminando el valor del IVA y los costos en que incurre para efectuar el servicio.

En todo caso el valor del contrato estimado para la prestación del servicio el municipio de Apartadó es **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.880.000)**.

**5.3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo, cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**5.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se empleará como medio de comunicación redes sociales o página web de la **Institución Educativa Santa María de la Antigua** El Proponente debe presentar su oferta impresa y entregarla físicamente en el lugar establecido en la presente invitación. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma de la presente invitación. Los interesados en presentarse al presente proceso de contratación deberán solicitar los anexos 1 al 4 en la Oficina de la Secretaría, primer piso, de la Institución Educativa Santa María de la Antigua, ubicada en la Calle 100 n° 81-30 barrio obrero y que presta servicio de atención al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**5.5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la **Institución Educativa Santa María de la Antigua**. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

## **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA**  
**NIT 900718721-1 DANE 105045001527**  
**Telefax: 826 25 46**



El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos.

**7. GARANTÍAS.**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo sobre Manual de Contratación, el presente estudio para el contrato de prestación de servicio, no será obligatorio la constitución de garantías por parte de los contratistas a favor de la Institución Educativa, La entidad evaluó la necesidad de exigir garantías, concluyendo que no se requieren en razón a la cuantía del contrato y la forma de pago contra entrega, sin perjuicio de la correcta ejecución del objeto contractual bajo supervisión.

**8. ANEXOS.** No aplican.

---

**PRAXEDES GARCIA**

Rectora

I.E Santa María de la Antigua.